



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00606208-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig Dra. Sanchez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. María Cecilia SANCHEZ, en un cargo de Profesora Asociada (DE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

El acta de Selección Interna adjunta a orden 4;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-08-2022**, la designación interina dispuesta por RHCD-2022-225-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Cecilia **SANCHEZ (Legajo 30.519)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DE) -Código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica, en reemplazo de la Dra. Claudia Sotomayor (Legajo 24.543).-

Artículo 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Cecilia **SANCHEZ (Legajo 30.519)**, en un cargo **Profesora Adjunta (DS) -Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-09-2022** y hasta el **31-10-2022**; todo con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia **SANCHEZ (Legajo 30.519)**, en un cargo de **Profesora Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2022**, en reemplazo del **Dr. Gustavo A. Chiabrando (Legajo 25.272)**. Reconociéndole los servicios prestados en

idénticas funciones desde el **01-08-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Dra. Sánchez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes